

RESOLUCIÓN NÚMERO VAF - 1547 DE 06 JUN 2025

"Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 1 del 2 de enero de 2025 Por medio de la cual se desagregó el Presupuesto de Gastos de la Agencia Nacional de Minería, para la vigencia fiscal 2025"

LA VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (E) DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

En ejercicio de las facultades legales y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 19 de la Ley 2276 de 2022 y en el Decreto Ley 4134 de 2011

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto Ley 4134 del 3 de noviembre de 2011 se creó la Agencia Nacional de Minería (ANM) y se determinó su objetivo y estructura orgánica.

Que el artículo 10 del Decreto Ley 4134 del 3 de noviembre de 2011 establece las funciones del Presidente de la ANM.

Que conforme al Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", el Gobierno Nacional apropió en el presupuesto de inversión de la Agencia Nacional de Minería Sección 2112, la suma de **CIENTO DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE (\$116.615.000.000)**.

Que el Decreto 2295 de 2023 dispuso en su artículo 19 que el jefe del órgano o en quien esta delegada la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales de las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación.

Que el Decreto 1068 de 2015 en su artículo 2.9.1.2.7, modificado por el artículo 19 del Decreto 412 de 2018, establece la obligación de las entidades usuarias del SIIF Nación para desagregar el presupuesto al máximo nivel de detalle, de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal - CCP establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que mediante Resolución No. 01 del 02 de enero de 2025, se efectuó la desagregación al detalle del anexo del decreto de liquidación en el presupuesto de inversión de la Agencia Nacional de Minería para la vigencia fiscal del 2025, por un valor de **CIENTO DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE (\$116.615.000.000)**.

Que el responsable del proyecto de inversión "*Mejoramiento de la gestión de la conflictividad socio-ambiental existente en torno a la actividad minera*

Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 1 del 2 de enero de 2025 Por medio de la cual se desagregó el Presupuesto de Gastos de la Agencia Nacional de Minería, para la vigencia fiscal 2025

en el país Nacional”, a cargo del Grupo Socioambiental, cuenta con la apropiación presupuestal asignada en la Sección presupuestal 2112 –por valor de **SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$6.798.975.366).**

Que el responsable del proyecto de inversión “Mejoramiento de la gestión de la conflictividad socio-ambiental existente en torno a la actividad minera en el país Nacional”, con código BPIN 202300000000329, solicitó a través de la Plataforma Integrada de Inversión Pública – PIIP al Departamento Nacional de Planeación modificación de los productos de este, adjuntando la justificación requerida.

Que mediante la Plataforma Integrada de Inversión Pública – PIIP, el 21 de mayo de 2025 el Departamento Nacional de Planeación emitió concepto favorable a las modificaciones solicitadas al proyecto de inversión en mención.

Que el artículo 1º de la Resolución No. 50 del 26 de enero de 2024, delega en el Vicepresidente Administrativo y Financiero la función asignada en el numeral 11 del artículo 10 del Decreto Ley 4134 de 2011, consistente en celebrar contratos, ordenar el gasto y ejecutar los actos necesarios para el cumplimiento del objeto y de las funciones de la Agencia Nacional de Minería.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Modificar los siguientes rubros de la desagregación del presupuesto de gastos de inversión de la Agencia Nacional de Minería para la vigencia fiscal 2025, realizando ajustes a la apropiación vigente del proyecto de inversión “Mejoramiento de la gestión de la conflictividad socio-ambiental existente en torno a la actividad minera en el país Nacional”, contenidos en la Resolución No. 01 del 2 de enero de 2025, así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	CONTRACRÉDITO OTROS RECURSOS DE TESORERÍA PROPIOS 21	CRÉDITO OTROS RECURSOS DE TESORERÍA PROPIOS 21
C-2105-1900-03-53105E	MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA CONFLICTIVIDAD SOCIO-AMBIENTAL EXISTENTE EN TORNO A LA ACTIVIDAD MINERA EN EL PAÍS NACIONAL		
C-2105-1900-03-53105E-2105022-02	SERVICIO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL PARA EL MANEJO DE IMPACTOS AMBIENTALES DERIVADOS DE LAS ACTIVIDADES MINERO - ENERGÉTICAS Y EL	\$ 1.061.987.124	

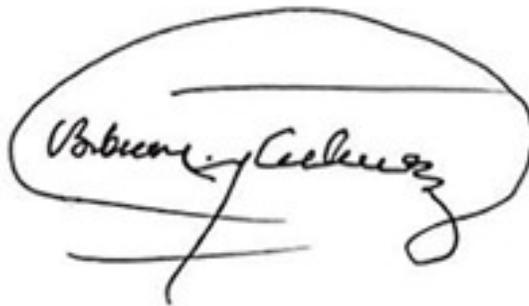
Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 1 del 2 de enero de 2025 Por medio de la cual se desagregó el Presupuesto de Gastos de la Agencia Nacional de Minería, para la vigencia fiscal 2025

	USO DE COMBUSTIBLES FÓSILES		
C-2105-1900-03-53105E-2105021-02	SERVICIO DE GENERACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE AGENDAS DE TRABAJO PARTICIPATIVAS ENTRE LA COMUNIDAD Y EL SECTOR MINERO ENERGÉTICO (PRODUCTO PRINCIPAL DEL PROYECTO)		\$ 1.061.987.124
TOTALES		\$ 1.061.987.124	\$ 1.061.987.124

ARTÍCULO 2. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá D.C., a los 06 días del mes de junio de 2025

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



BIBIANA MARCELA GUTIÉRREZ CASTRO

LA VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (E) DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

Elaboró: Johan Armando Torres Mancipe, Christian David Bedoya Mogollon

Revisó: Sandra Patricia Parra Cristancho, Ariel Ramiro Polania Medina, Christian David Bedoya Mogollon

Aprobó: